

# Amnistía Internacional

HONDURAS

## TRES EX DETENIDOS DENUNCIAN TORTURAS BAJO CUSTODIA DE LA POLICÍA

ENERO DE 1993  
37/01/93/s

ÍNDICE AI: AMR

DISTR: SC/CO

Tres ex detenidos denunciaron haber sido torturados mientras permanecieron durante dos días bajo custodia de la policía en el municipio de Jesús de Otero, Intibucá, en diciembre de 1992. **Jesús Arquimides Monzón Mejía, Miguel Ángel Montoya y Benjamín Manzanares Castro** fueron detenidos sin orden judicial el 2 de diciembre en una operación conjunta de la Dirección Nacional de Investigaciones, DNI, y la Fuerza de Seguridad Pública. Según su declaración, los llevaron a una comisaría de policía local, donde les golpearon en diferentes partes del cuerpo y les clavaron la rodilla en el estómago para hacerles confesar un robo que niegan haber cometido. Afirmaron haber sido sometidos a la "capucha" siete veces. Se trata de una técnica utilizada con frecuencia en Honduras y que consiste en colocar un capuchón o un paño sobre el rostro del detenido hasta que casi se asfixia.

Dos días después, y tras las presiones de sus familiares, los detenidos fueron llevados ante un tribunal y liberados por falta de pruebas. No obstante, al abandonar la comisaría de la DNI les dijeron que ahora tenían antecedentes penales y que si querían que su ficha estuviera limpia de nuevo tenían que pagar 200 lempiras cada uno.

Según los informes, cuando los hombres fueron a presentar una denuncia a la Oficina de Responsabilidad Profesional de las Fuerzas Armadas (ORP), les trataron de una forma intimidatoria. Esta oficina se formó a fines de 1991 para investigar las denuncias de violaciones de derechos humanos atribuidas a los miembros de las Fuerzas Armadas, incluida la policía. También se presentó una denuncia ante el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, que afirmó que investigaría el caso; sin embargo, no se sabe qué medidas se han tomado hasta el momento. El puesto de Comisionado Nacional, que tiene categoría de ministro, se creó en 1992 como parte de un programa de modernización del Estado. La función del Comisionado incluye la supervisión del respeto por los derechos humanos y la investigación de denuncias de violaciones de estos derechos. El

primer Comisionado, el licenciado Leo Valladares, fue nombrado en noviembre de 1992.

Las denuncias de tortura realizadas por tres ex detenidos coinciden con otros informes recibidos de Honduras. Aunque resulta difícil evaluar hasta qué punto está generalizado el uso de la tortura y los malos tratos contra presuntos delincuentes, la información de que dispone Amnistía Internacional sugiere que la pauta de abusos se ha mantenido durante los últimos años, y que iniciativas tales como la creación de oficinas para investigar los abusos contra los derechos humanos no han conseguido erradicar estas prácticas. Los informes recibidos en 1992 mostraban que los golpes eran el método más comúnmente utilizado. Algunos detenidos eran sometidos a la "capucha". Un hombre declaró que le habían atado las manos y las piernas y luego le habían colgado de una viga y le habían dado vueltas hasta que se cayó al suelo (esta técnica se conoce como el "helicóptero"). Aunque la mayoría de los casos de tortura denunciados a Amnistía Internacional en 1992 se referían a individuos acusados de delitos comunes, un grupo de cinco hombres detenidos en mayo fueron interrogados por sus presuntas actividades en un grupo de oposición.

En 1991, Amnistía Internacional presentó una serie de recomendaciones al gobierno de Honduras que, según creía, contribuirían a erradicar la tortura y otras violaciones de derechos humanos. La organización pidió en especial que se llevaran a cabo investigaciones exhaustivas sobre las denuncias de tortura y que se hiciera comparecer a los responsables ante los tribunales. También pidió información sobre miembros individuales de las Fuerzas Armadas que, según el gobierno, habían sido procesados por violaciones de derechos humanos. La organización jamás recibió la información solicitada y, según sus conocimientos, no se ha declarado culpable a ningún miembro de las Fuerzas Armadas de delitos relacionados con la tortura, ni contra detenidos políticos ni contra presuntos delincuentes. La tortura viola el artículo 68 de la Constitución de Honduras, que dice: "Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral. Nadie debe ser sometido a torturas, ni penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes." También viola el artículo 5 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ratificada por Honduras y que garantiza el derecho a la integridad personal. Honduras no ha ratificado la Convención de la ONU contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, ni tampoco la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, aunque esta última sí la ha firmado.

Amnistía Internacional pide que se lleven a cabo investigaciones exhaustivas sobre las denuncias de tortura hechas por Jesús Arquimides Monzón Mejía, Miguel Ángel Montoya y Benjamín Manzanares Castro; también pide que se haga comparecer a los responsables ante los tribunales y que el gobierno tome medidas para poner fin al uso de la tortura por la policía.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA